

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 317 de fecha 30.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 222 de fecha 23.01.2018.
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 15 de Marzo 2.017.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la compra la compra de material didáctico para la implementación del Laboratorio de Ciencias del Establecimiento Educacional Luis Oyarzún Peña.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fue evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 773

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "**MATERIAL DIDÁCTICO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", ID N° **3863-25-LE18**, autorizada por Decreto Exento N° 317 de fecha 30 de Enero del 2.018, debido a que los oferentes no cumplieron con lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/